



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-07-2022 09:52
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0008805 Fol: 1 Anex: 1 FA: 18
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.
OBS

2022IE0008805



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público segundo trimestre de 2022.

Respetado Señor Ministro,

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 28 de enero de 2022, y atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de la normatividad presupuestal a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto Público durante el segundo trimestre de 2022.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe final PDF (18 folios).

Copia: Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Revisó:
LIXI CELMIRA ROMERO NAVARRETE
27-07-2022 09:42

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe Final Seguimiento Normativo a la Austeridad en el Gasto Público.

Objetivo(s):

- ✓ Corroborar, al interior del Ministerio del Deporte, la observancia de las normas definidas por el Gobierno Nacional, en materia de las medidas aplicadas en el marco de austeridad en el gasto público.
- ✓ Evidenciar, en los términos del Decreto 397 del 12 de marzo de 2022, el cumplimiento de la Entidad, respecto del cargue de la información en el "*Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público*", administrado por la Presidencia de la República, de las metas alcanzadas y las medidas adoptadas en cuanto a la disminución del gasto público.

Alcance:

Comprende la verificación de información de los meses de abril a junio para las vigencias 2021 y 2022.

Marco Normativo:

- ✓ *Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.*
- ✓ *Ley 996 de 2005, "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones". Artículos 32 y 33.*
- ✓ *Decreto Nacional No. 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título "Medidas de austeridad del gasto público"*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- ✓ Directiva Presidencial número 09 del 08-Nov-2018, en todo su contenido.
- ✓ Ley No 2063 del 28 de noviembre de 2020 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"*, artículo 64.
- ✓ Decreto Nacional No. 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- ✓ Decreto Nacional No. 397 del 17 de marzo de 2022. *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."*, en todo su contenido.
- ✓ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Versión 4 marzo 2021, 2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

2. METODOLOGÍA:

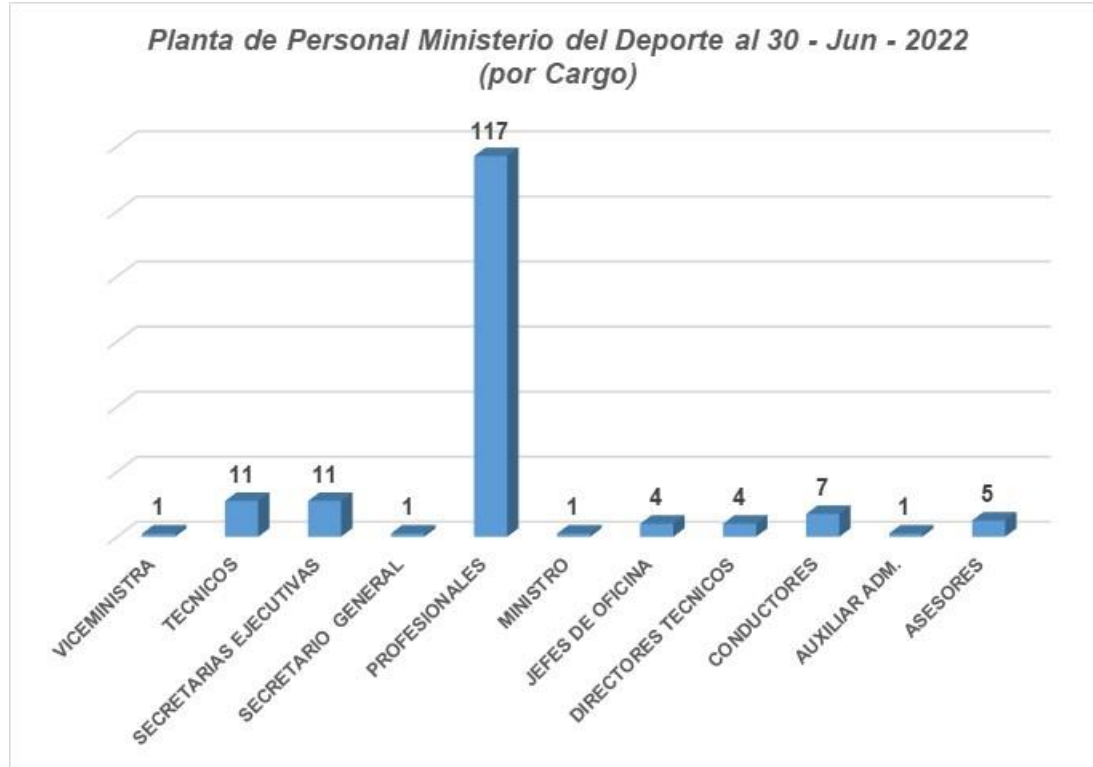
El presente informe se realizó mediante análisis comparativo de los meses de abril a junio de 2021 y 2022, respecto de la información reportada por los responsables de los procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación, así como la consulta de los registros presupuestales de obligaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para dicho periodo.

2.1 Administración de la planta de personal.

De acuerdo con la información remitida por la Secretaría General, el 1 de julio de los corrientes, bajo el radicado **Nº 2022IE0007549**, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada y conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, *"Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte"*, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 funcionarios, no obstante, al cierre del primer trimestre de 2022, el Ministerio cuenta con 163 funcionarios distribuidos de la siguiente manera.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Grafico N° 1. – Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 30 – Jun – 2022.



Fuente: Información suministrada por GIT Talento Humano, al 30 de junio de 2022.

2.2 Comportamiento de los gastos generales durante el segundo trimestre de 2022.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia la Directiva Presidencial N° 09 del 9 de noviembre de 2018, registrados como obligaciones durante el segundo trimestre 2022 versus 2021. Ver anexo N° 1 - Tabla 1.

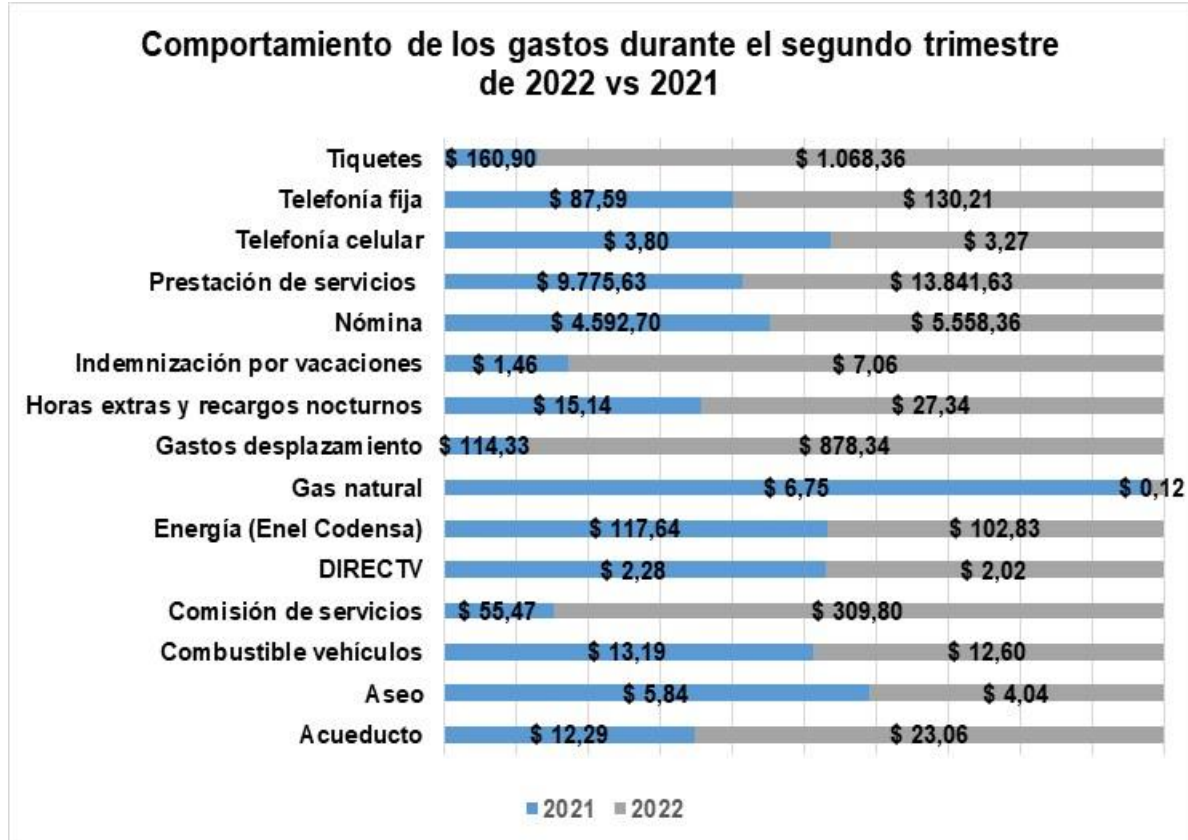
Tabla N° 1: Resumen Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2022 versus 2021.

	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 12.289.765,00	\$ 23.063.352,00	\$ 10.773.587,00	88%	▲
Aseo	\$ 5.842.186,00	\$ 4.036.796,00	-\$ 1.805.390,00	-31%	▼
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 13.191.821,00	\$ 12.596.475,00	-\$ 595.346,00	-5%	▼
Comisión de servicios	\$ 55.473.624,00	\$ 309.797.293,00	\$ 254.323.669,00	458%	▲
DIRECTV	\$ 2.277.600,00	\$ 2.023.200,00	-\$ 254.400,00	-11%	▼
Energía (Enel Codensa)	\$ 117.643.643,00	\$ 102.827.257,00	-\$ 14.816.386,00	-13%	▼
Gas natural	\$ 6.750.990,00	\$ 120.420,00	-\$ 6.630.570,00	-98%	▼
Gastos desplazamiento	\$ 114.329.799,00	\$ 878.340.563,00	\$ 764.010.764,00	668%	▲
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 15.139.042,00	\$ 27.336.597,00	\$ 12.197.555,00	81%	▲
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 1.464.748,00	\$ 7.063.951,00	\$ 5.599.203,00	382%	▲
Mantenimiento vehículos (Funcionamiento)	\$ -	\$ 31.351.641,40	\$ 31.351.641,40	100%	▲
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 9.775.626.616,57	\$ 13.841.633.007,00	\$ 4.066.006.390,43	42%	▲
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 3.803.985,81	\$ 3.272.756,42	-\$ 531.229,39	-14%	▼
Telefonía fija	\$ 87.592.486,00	\$ 130.206.144,00	\$ 42.613.658,00	49%	▲
Tiquetes (Inversión)	\$ 160.900.609,00	\$ 1.068.356.689,68	\$ 907.456.080,68	564%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2022 – Información reportada por los diferentes procesos

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Gráfico N°2: Comportamiento de gastos durante el segundo trimestre de 2022 versus 2021. (en millones de pesos)



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

2.2.1 Servicios públicos.

Con relación a éste concepto, durante el segundo trimestre de 2022, se presentó un incremento importante con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en el servicio de acueducto (88%) y de telefonía fija (49%), los demás servicios públicos, mostraron una disminución, tal como se puede observar en la tabla N°2.

Tabla N° 2 = Comportamiento servicios públicos durante el segundo trimestre de 2022 vs el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 12.289.765,00	\$ 23.063.352,00	\$ 10.773.587,00	88%	▲
Funcionamiento	\$ -	\$ 23.063.352,00	\$ 23.063.352,00	100%	▲
Inversión	\$ 12.289.765,00	\$ -	-\$ 12.289.765,00	-100%	▼
Aseo	\$ 5.842.186,00	\$ 4.036.796,00	-\$ 1.805.390,00	-31%	▼
Funcionamiento	\$ 3.748.450,00	\$ 4.036.796,00	\$ 288.346,00	8%	▲
Inversión	\$ 2.093.736,00	\$ -	-\$ 2.093.736,00	-100%	▼

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
DIRECTV	\$ 2.277.600,00	\$ 2.023.200,00	-\$ 254.400,00	-11%	▼
Funcionamiento	\$ 1.984.400,00	\$ 2.023.200,00	\$ 38.800,00	2%	▲
Inversión	\$ 293.200,00	\$ -	-\$ 293.200,00	-100%	▼
Energía (Enel Codensa)	\$ 117.643.643,00	\$ 102.827.257,00	-\$ 14.816.386,00	-13%	▼
Funcionamiento	\$ 26.818.820,00	\$ 102.827.257,00	\$ 76.008.437,00	283%	▲
Inversión	\$ 90.824.823,00	\$ -	-\$ 90.824.823,00	-100%	▼
Gas natural	\$ 6.750.990,00	\$ 120.420,00	-\$ 6.630.570,00	-98%	▼
Funcionamiento	\$ -	\$ 120.420,00	\$ 120.420,00	100%	▲
Inversión	\$ 6.750.990,00	\$ -	-\$ 6.750.990,00	-100%	▼
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 3.803.985,81	\$ 3.272.756,42	-\$ 531.229,39	-14%	▼
Telefonía fija	\$ 87.592.486,00	\$ 130.206.144,00	\$ 42.613.658,00	49%	▲
Funcionamiento	\$ 34.068.810,00	\$ 70.485.926,00	\$ 36.417.116,00	107%	▲
Inversión	\$ 53.523.676,00	\$ 59.720.218,00	\$ 6.196.542,00	12%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2022.

De acuerdo con la información suministrada por los Coordinadores del GIT Gestión Administrativa y el Centro de Alto Rendimiento – CAR, dicho incremento (acueducto 88%), obedeció al retorno de los funcionarios a las instalaciones de la Entidad, así como el de los visitantes y deportistas a los escenarios deportivos del CAR, para lo cual fue necesario la habilitación de las zonas húmedas, lo que requirió realizar pruebas de carga con el objeto de validar su adecuado funcionamiento; toda vez que el año anterior, se encontraban fuera de servicio a los usuarios.

2.2.2 Combustible.

En éste rubro, se analizó la evidencia aportada por el GIT Gestión Administrativa, observando que se presentó una disminución equivalente al **-5%**, pasando de **\$13.191.821,00** en el año 2021 a **\$12.596.475,00**, en el año 2022, dicho decremento no representa alerta.

Tabla N° 3 = Comportamiento del gasto por combustible durante el segundo trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 13.191.821,00	\$ 12.596.475,00	-\$ 595.346,00	-5%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2022. – GIT Gestión Administrativa.

2.2.3 Mantenimiento de vehículos.

Con relación al mantenimiento de vehículos, de acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, durante el segundo trimestre de 2022, el valor por dicho concepto ascendió a la suma de **\$31'351.641.40** (ver tabla N°4), mientras que para la vigencia

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2021, no se presentaron gastos por éste concepto, toda vez que, dada la emergencia sanitaria por el Covid – 19, el movimiento de los vehículos fue menor.

Tabla N° 4 = Gastos mantenimiento de vehículos durante el segundo trimestre de 2022 vs 2021.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Mantenimiento vehículos (Funcionamiento)	\$ -	\$ 31.351.641,40	\$ 31.351.641,40	100%	▲

Fuente: Reporte GIT Gestión Administrativa.

2.2.4 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (Funcionarios) y los gastos por desplazamiento (Contratistas), ambas categorías presentaron incrementos considerables, del **458%** y **668%** respectivamente. Para el caso de la comisión por servicios, la variación fue de **\$254.323.669,00**, pasando de **\$55.473.624,00** en 2021, a **\$309.797.293,00** en 2022; mientras que, para los gastos por desplazamiento, el incremento fue de **\$764.010.764,00**, toda vez que para el 2021, el gasto por este concepto fue de **\$114.329.799,00**, y para 2022 fue de **\$878.340.563,00**, (ver tabla N° 5). Dichos incrementos corresponden al retorno a las labores que cada vez es más presencial; al seguimiento a los diferentes convenios que tiene la Entidad en todo el territorio nacional; así como la realización de los Juegos Bolivarianos en la ciudad de Valledupar, los cuales se celebraron del 24 de junio al 5 de julio, al seguimiento de los compromisos adquiridos para gestionar la entrega de escenarios deportivos, como por ejemplo en la reconstrucción de la isla de San Andrés y providencia, a las mesas regionales de seguimiento con la Contraloría General de la Republica – CGR, en la cual asisten varios funcionarios; al incremento de contratos de prestación de servicios en la presente vigencia y a las salidas a nivel internacional, aspecto que será reflejado más adelante.

Tabla N° 5 = Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el segundo trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 55.473.624,00	\$ 309.797.293,00	\$ 254.323.669,00	458%	▲
Funcionamiento	\$ 20.073.785,00	\$ 47.545.355,00	\$ 27.471.570,00	137%	▲
Inversión	\$ 35.399.839,00	\$ 262.251.938,00	\$ 226.852.099,00	641%	▲
Gastos desplazamiento	\$ 114.329.799,00	\$ 878.340.563,00	\$ 764.010.764,00	668%	▲
Funcionamiento	\$ 12.927.377,00	\$ 20.511.963,00	\$ 7.584.586,00	59%	▲
Inversión	\$ 101.402.422,00	\$ 857.828.600,00	\$ 756.426.178,00	746%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril– junio de 2022.

2.2.5 Nomina.

Con respecto a la nómina, se evidenció un aumento equivalente al **21%**, dado que para el año 2021 los gastos por éste ítem fueron por **\$4.592.702.606,00**, mientras que, para la presente vigencia, ascienden a **\$5.558.360.621,00**, es decir, **\$965.658.015,00** de más. Éste incremento corresponde, en parte, a los incrementos de ley que corresponden al cambio de vigencia.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla N° 6 = Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el segundo trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Nómina (Funcionamiento)	\$ 4.592.702.606,00	\$ 5.558.360.621,00	\$ 965.658.015,00	21%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2022. – GIT Talento Humano.

2.2.6 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar un incremento del **81%**, toda vez que para el año 2021, dicho concepto sumó **\$15.139.042,00**, mientras que para el 2022, fue de **\$27.336.597,00**, situación que denota posible incumplimiento a lo señalado en el artículo 4 del Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022. Éste incremento obedece, en parte, al retorno paulatino de los funcionarios a las instalaciones del Ministerio y los lineamientos sobre el particular que ha dado el señor Ministro.

Tabla N° 7 = Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el segundo trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 15.139.042,00	\$ 27.336.597,00	\$ 12.197.555,00	81%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2022. – GIT Talento Humano.

2.2.7 Indemnización por vacaciones.

Con respecto a la indemnización por vacaciones, se presentó un incremento importante, equivalente al **382%**, toda vez que para el año 2021, éste ítem ascendió a la suma de **\$1.464.748,00**, mientras que para el 2022, fue de **\$7.063.951,00**, correspondiente a la desvinculación de **1** funcionario (Resol. N° 000239 del 04 de marzo de 2022) que tenía pendiente el pago de 6 meses aproximadamente y, la indemnización de **1** periodo de vacaciones de otro funcionario por necesidades del servicio, aspecto que se encuentra justificado en el respectivo acto administrativo (Resol. N° 000461 del 22 de abril de 2022).

Tabla N° 8 = Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones durante el segundo trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 1.464.748,00	\$ 7.063.951,00	\$ 5.599.203,00	382%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2022. – GIT Talento Humano.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano, mediante oficio N°2022IE0007549, del 1 de julio de 2022, del total de la planta de personal, existen **40** funcionarios con dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y **6** funcionarios que presentan tres periodos, situación que podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

No obstante, lo anterior, se resalta la labor adelantada por el GIT Talento Humano, quienes generaron la circular N° 14 del 18 de junio de 2022, dirigida a los Directores Técnicos, Jefes de Oficina y Coordinadores de la Entidad, en donde invitan a los funcionarios a propiciar el uso y el disfrute del tiempo acumulado de vacaciones. De igual forma, se evidenciaron 29 comunicaciones dirigidas a los funcionarios que presentan acumulación de vacaciones generados con fecha 11 de mayo de los corrientes.

2.2.8 Prestación de servicios de apoyo técnico y profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales, el incremento fue de **\$4.066.006.390,43**, es decir un **42%**, toda vez que, para el segundo trimestre de 2021, el valor por éste concepto fue de **\$9.775.626.616,57**, mientras que, para el mismo periodo de 2022, el valor ascendió a la suma de **\$13.841.633.007,00**.

Tabla N° 9 = Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el segundo trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 9.775.626.616,57	\$ 13.841.633.007,00	\$ 4.066.006.390,43	42%	▲
Funcionamiento	\$ 281.409.161,00	\$ 478.357.800,00	\$ 196.948.639,00	70%	▲
Inversión	\$ 9.494.217.455,57	\$ 13.363.275.207,00	\$ 3.869.057.751,43	41%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2022.

Éste aumento corresponde al mayor número de contratos generados para la vigencia actual, (79 registros más que para el año anterior), en virtud de las necesidades de la Entidad, toda vez que, al cierre del primer semestre de 2022, se han celebrado 826 contratos, mientras que, para el mismo periodo en el año 2021, fueron 747, sumado al incremento en el valor de los honorarios que se presenta con el cambio de vigencia.

2.2.9 Tiquetes aéreos.

En referencia a éste concepto, es importante mencionar que se presentó un incremento del **564%**, toda vez que para el periodo objeto de análisis del año 2021 el gasto obedeció a la suma de **\$160.900.609,00**, mientras que para el año 2022, el valor ascendió a la suma de **\$1.068.356.689,68**, tal como se detalla a continuación.

Tabla N° 10 = Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el segundo trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 160.900.609,00	\$ 1.068.356.689,68	\$ 907.456.080,68	564%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2022.

Éste aumento corresponde también a la reanudación de manera presencial de las diferentes actividades del Ministerio tal como se indicó en el numeral 2.2.4 del presente informe, así, como del incremento en el número de los contratos de prestación de servicios de la Entidad.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Adicionalmente, de acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, se presentó la adquisición de cincuenta y dos (52) tiquetes para trayectos internacionales, por un monto equivalente a **\$260.994.810,00**, (ver Anexo N° 2, tabla 11) los cuales correspondieron a las siguientes actividades, en las cuales participaron deportistas, así como algunos funcionarios y contratistas.

- Asambleas Ordinarias del Consejo Americano del Deporte, Consejo Suramericano del Deporte, Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte, Consejo Iberoamericano del Deporte, celebradas en República dominicana.
- Giro de Italia, Apoyo el proceso técnico del equipo de ciclismo "Tierra de Atletas" – Turín Italia.
- 24° Juegos Sordolímpicos Brasil 2021.
- Campeonato Panamericano de Ciclomontañismo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Sudamericano de rugby femenino celebrado en Rio de Janeiro – Brasil, que da un cupo a juegos panamericanos.
- Campamentos de entrenamiento de Marcha Atlético con sede en Melbourne, Australia.

De otro lado, tal como se ilustra a continuación, se evidenció nuevamente la expedición de tiquetes gestionados con plazo inferior al definido en los lineamientos internos; para el trimestre objeto de seguimiento se generó un total de 600 tiquetes aéreos tramitados con menos de 3 días de antelación a la fecha de salida del vuelo, tal como se observa a continuación.

Tabla N° 12 = Tiquetes aéreos solicitados con una antelación menor a 3 días, durante el periodo abril – junio de 2022.

DEPENDENCIA	Tiquetes solicitados con menos de 3 días
DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	459
DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS	80
DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO	49
DESPACHO DEL MINISTERIO	10
SECRETARIA GENERAL	2
TOTAL TIQUETES SOLICITADOS CON MENOS DE 3 DÍAS	600

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

2.3 Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022.

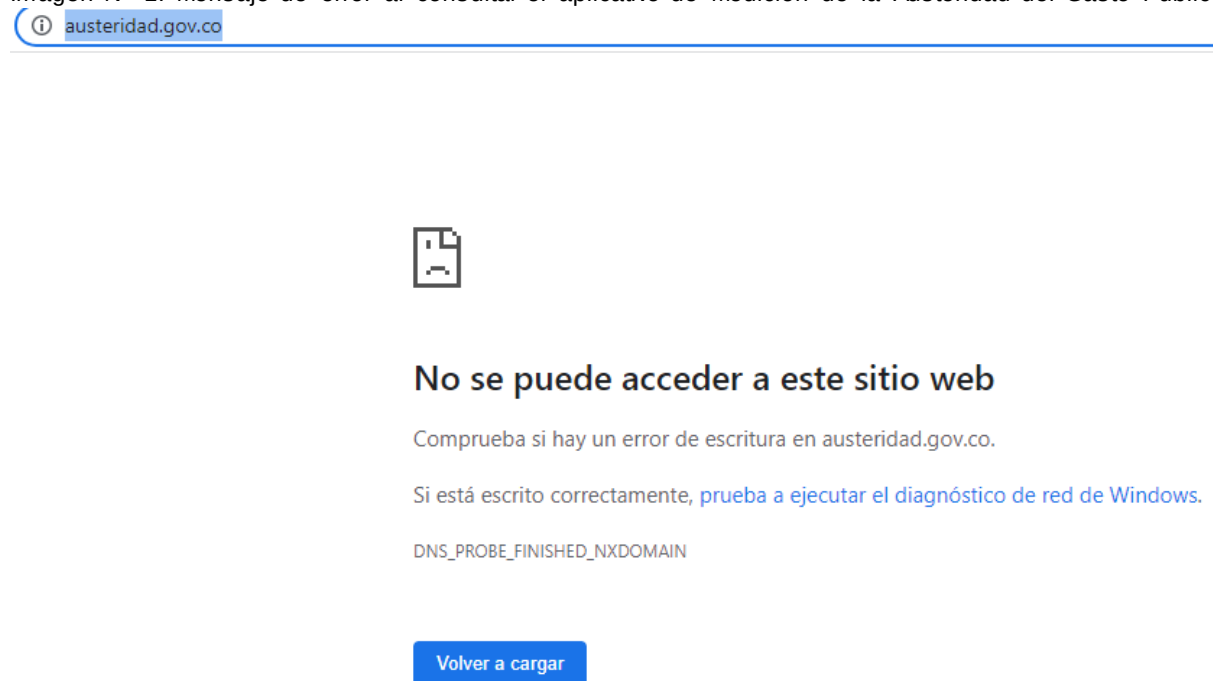
En virtud de lo consagrado en el artículo 20, del referido decreto, el cual señala: “*Artículo 20. REPORTE SEMESTRAL. Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

de la Austeridad del Gasto Público", o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente".

Al momento de realizar la consulta del aplicativo en la página web <https://austeridad.gov.co/>, se evidencia que éste no se encuentra disponible (Ver imagen 1). Por lo anterior, éste aspecto será incorporado en el próximo seguimiento.

Imagen N° 1: Mensaje de error al consultar el aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público.



Fuente: www.austeridad.gov.co

2.4 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional No. 397, del 17 de marzo de 2022.

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2022
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. <i>La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá</i>	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no excedió la planta de personal, definida normativamente. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.1 del presente informe.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2022
<i>modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.</i>	
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolucion: Solicitud certificado de inexistencia de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2.8 del Presente informe.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el segundo trimestre de 2022, se presentó un incremento del 81% Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2.6 de éste informe. De igual forma, la indemnización por vacaciones tuvo un incremento equivalente al 382% En el numeral 2.2.7 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. b. Hacer cambio de sede. c. Adquirir bienes muebles.	Mediante comunicación de fecha 8 de julio de 2022, con radicado N° 2022IE0007810 , el coordinador del GIT de Contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2022, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 7. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 11 de julio de 2022, con radicado N° 2022IE0007910 y, durante el segundo trimestre de 2022, todos los tiquetes (1527) se generaron en clase económica, salvo un (1) tiquete que fue generado en clase Ejecutiva, aspecto justificado por superar las horas de vuelo que concede la norma.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	En el numeral 2.2.4 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó un incremento equivalente al 458% para las comisiones de servicios (Funcionarios) y del 668% para los gastos por desplazamiento (Contratistas). Para el trámite de viáticos, como medio de control se cuenta con los formatos GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031 generados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2022
Artículo 9. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, se presentó la participación por delegación oficial para el Ministro y algunos funcionarios, para asistir a los eventos, tal como se enunció en el numeral 2.2.9 .
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Durante el trimestre objeto de estudio, se presentaron varias comisiones al exterior, con ocasión de diferentes eventos descritos en el numeral 2.2.9 del presente informe.
Artículo 11. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0007910 , del 11 de julio de 2022 .
Artículo 12. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.	El esquema de seguridad del Ministro del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la República. Lo correspondiente al uso de vehículo asignado al señor Ministro, así como el conductor y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, tal como lo indicó el Coordinador del GIT Administrativa, en mesa de trabajo realizada el 9 de febrero de 2022.
Artículo 13. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.	Mediante comunicación de fecha 8 de julio de 2022, con radicado N° 2022IE0007810 , el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2022, en donde no se evidenciaron contratos relacionados con adquisición por este concepto.
Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2022
contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	mediante memorando N° 2022IE0007910, del 11 de julio de 2022.
Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a. Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.	En el numeral 2.2.1 del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto. Mediante memorando de fecha 1 de julio de 2022, con radicado N° 2022IE0007546, el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el segundo trimestre de 2022, fue de 65.627 páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2021, fue de 14.506 , es decir un incremento del 352% . Dicho incremento, obedece al retorno paulatino de los funcionarios a las instalaciones del Ministerio, luego de los periodos de aislamiento preventivo decretados por el Gobierno Nacional.
Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0007910, del 11 de julio de 2022.
Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0007910, del 11 de julio de 2022.
Artículo 18. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	Mediante comunicación de fecha 8 de julio de 2022, con radicado N° 2022IE0007810, el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2022, en donde no se evidenciaron contratos suscritos por este concepto.
Artículo 19. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones: a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	En el numeral 2.2.1 del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Requisitos	Cumplimiento Abril – Junio de 2022
d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.	

3. RESULTADOS:

Se observó gestión por parte del GIT Talento Humano, con relación a las medidas adoptadas para los periodos acumulados de vacaciones por parte de los funcionarios, a fin de evitar acumular dichos periodos y dar cumplimiento a los requerimientos normativos para este fin.

Respecto a los incrementos observados en acueducto, energía, comisión de servicios y gastos por desplazamiento, los mismos obedecen al proceso de reactivación económica y retorno a la presencialidad, luego de los periodos de aislamiento preventivo, decretados por el Gobierno Nacional y a las actividades asociadas a la verificación y entrega de escenarios deportivos.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

Se evidenció en el Sistema Integrado de Gestión Isolución las Observaciones números 342, 343 y 344 de 2022, en estado abierto, la novedad detectada continúa presentando debilidad, aspecto que denota posible ausencia de controles para la gestión oportuna del trámite de tiquetes.

O – AL – 01 – 2022 – PLAZO EN SOLICITUD DE TIQUETES:

Durante el periodo objeto del presente informe, se evidenció nuevamente inoportunidad en el trámite de tiquetes, para éste trimestre se generó un total de 600 tiquetes aéreos, los cuales fueron solicitados con menos de 3 días de antelación a la fecha de salida del vuelo por parte de los procesos descritos (*ver tabla N° 12, numeral 2.2.9 del presente informe*). Situación que contraría lo definido en la Circular Interna del 28 de octubre de 2019, numeral 1, que indica:

Numeral 1: “La planeación de los tiquetes de las comisiones de servicios y desplazamientos es responsabilidad de cada Oficina Asesora, Dirección Técnica y/o Grupo Interno de Trabajo, según lo decida el Jefe de Área. Ésta debe realizarse atendiendo las necesidades del servicio y se deben realizar con una anterioridad a cinco días antes del desplazamiento, cumpliendo con todos los requerimientos previstos en el instructivo “solicitud de tiquetes”, código RF – IN – 003””.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

Durante el presente seguimiento, no se presentaron beneficios.

6. CONCLUSIONES:

- Los incrementos presentados en los servicios públicos de acueducto **(88%)** y telefonía fija **(49%)**, corresponden al retorno de los funcionarios a las instalaciones de la Entidad y al de los deportistas y visitantes a los escenarios deportivos del CAR y la habilitación de las zonas húmedas del mismo.
- El seguimiento a los diferentes convenios, así como la revisión y entrega de escenarios deportivos; la realización de los Juegos Bolivarianos en la ciudad de Valledupar, el acompañamiento a las mesas regionales de seguimiento con la Contraloría General de la Republica – CGR, han generado incrementos en los gastos de: Comisión de servicios **(458%)**, gastos por desplazamiento **(668%)** y Prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales **(42%)**.
- La Entidad continúa incurriendo en gastos asociados a la nómina, los cuales han presentado incrementos respecto del año anterior, como lo son: Indemnización por vacaciones **(382%)** y horas extras y recargos nocturnos **(81%)**.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Con el objeto de disminuir los gastos asociados a la compra de tiquetes aéreos, se recomienda a los líderes de cada proceso, atender la gestión oportuna en concordancia a lo definido en la Circular Interna N° 20 del 28 de octubre de 2019, con el fin de acceder a mejores tarifas en vuelos nacionales e internaciones.
- Pese a la justificación del gasto por concepto de indemnización de vacaciones, así como horas extras y recargos nocturnos, que corresponden a necesidades del servicio, es importante procurar, en la medida de lo posible disminuir los gastos por este concepto, a fin de atender lo preceptuado en el artículo 4, del Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022 y el numeral 1.7, literal a, de la Directiva Presidencial 09 del 08 de noviembre 2018.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Se recuerda a los Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores y funcionarios en general la importancia de realizar la adecuada programación de periodos de descanso (vacaciones), evitando la acumulación de periodos, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978 y a la normativa relacionada con la austeridad en el gasto público. En virtud de lo anterior y dado que ésta situación se ha presentado de manera reiterada en anteriores informes de seguimiento, este aspecto de continuar identificándose, será evaluado para reflejarlo como hallazgo u observación dependiendo su nivel de complejidad.

Cordialmente,

Oficio remisorio firmado por:

JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.
Revisó: Lixi Celmira Romero Navarrete– Profesional Contratista Oficina de Control Interno

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXO N° 1

Tabla N° 1 = Comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de 2022 versus 2021.

Detalle del gasto	Abril - Junio		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 12.289.765,00	\$ 23.063.352,00	\$ 10.773.587,00	88%	▲
Funcionamiento	\$ -	\$ 23.063.352,00	\$ 23.063.352,00	100%	▲
Inversión	\$ 12.289.765,00	\$ -	-\$ 12.289.765,00	-100%	▼
Aseo	\$ 5.842.186,00	\$ 4.036.796,00	-\$ 1.805.390,00	-31%	▼
Funcionamiento	\$ 3.748.450,00	\$ 4.036.796,00	\$ 288.346,00	8%	▲
Inversión	\$ 2.093.736,00	\$ -	-\$ 2.093.736,00	-100%	▼
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 13.191.821,00	\$ 12.596.475,00	-\$ 595.346,00	-5%	▼
Comisión de servicios	\$ 55.473.624,00	\$ 309.797.293,00	\$ 254.323.669,00	458%	▲
Funcionamiento	\$ 20.073.785,00	\$ 47.545.355,00	\$ 27.471.570,00	137%	▲
Inversión	\$ 35.399.839,00	\$ 262.251.938,00	\$ 226.852.099,00	641%	▲
DIRECTV	\$ 2.277.600,00	\$ 2.023.200,00	-\$ 254.400,00	-11%	▼
Funcionamiento	\$ 1.984.400,00	\$ 2.023.200,00	\$ 38.800,00	2%	▲
Inversión	\$ 293.200,00	\$ -	-\$ 293.200,00	-100%	▼
Energía (Enel Codensa)	\$ 117.643.643,00	\$ 102.827.257,00	-\$ 14.816.386,00	-13%	▼
Funcionamiento	\$ 26.818.820,00	\$ 102.827.257,00	\$ 76.008.437,00	283%	▲
Inversión	\$ 90.824.823,00	\$ -	-\$ 90.824.823,00	-100%	▼
Gas natural	\$ 6.750.990,00	\$ 120.420,00	-\$ 6.630.570,00	-98%	▼
Funcionamiento	\$ -	\$ 120.420,00	\$ 120.420,00	100%	▲
Inversión	\$ 6.750.990,00	\$ -	-\$ 6.750.990,00	-100%	▼
Gastos desplazamiento	\$ 114.329.799,00	\$ 878.340.563,00	\$ 764.010.764,00	668%	▲
Funcionamiento	\$ 12.927.377,00	\$ 20.511.963,00	\$ 7.584.586,00	59%	▲
Inversión	\$ 101.402.422,00	\$ 857.828.600,00	\$ 756.426.178,00	746%	▲
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 15.139.042,00	\$ 27.336.597,00	\$ 12.197.555,00	81%	▲
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 1.464.748,00	\$ 7.063.951,00	\$ 5.599.203,00	382%	▲
Mantenimiento vehículos (Funcionamiento)	\$ -	\$ 31.351.641,40	\$ 31.351.641,40	100%	▲
Nómina (Funcionamiento)	\$ 4.592.702.606,00	\$ 5.558.360.621,00	\$ 965.658.015,00	21%	▲
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 9.775.626.616,57	\$ 13.841.633.007,00	\$ 4.066.006.390,43	42%	▲
Funcionamiento	\$ 281.409.161,00	\$ 478.357.800,00	\$ 196.948.639,00	70%	▲
Inversión	\$ 9.494.217.455,57	\$ 13.363.275.207,00	\$ 3.869.057.751,43	41%	▲
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 3.803.985,81	\$ 3.272.756,42	-\$ 531.229,39	-14%	▼
Telefonía fija	\$ 87.592.486,00	\$ 130.206.144,00	\$ 42.613.658,00	49%	▲
Funcionamiento	\$ 34.068.810,00	\$ 70.485.926,00	\$ 36.417.116,00	107%	▲
Inversión	\$ 53.523.676,00	\$ 59.720.218,00	\$ 6.196.542,00	12%	▲
Tiquetes (Inversión)	\$ 160.900.609,00	\$ 1.068.356.689,68	\$ 907.456.080,68	564%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre abril – junio de 2022 – Información reportada por los diferentes procesos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXO N°2

Tabla N° 11 = Relación de tickets internacionales durante el segundo trimestre de 2022 versus 2021.

N°	NOMBRE DEL MES	VINCULACIÓN	DEPENDENCIA	ruta	TOTAL TIQUETE
1	JUNIO	FUNCIONARIO	DESPACHO	BOGSDQBOG	\$ 3.698.824,00
2	JUNIO	CONTRATISTA	DRHDNS	BOGSDQBOG	\$ 3.698.824,00
3	JUNIO	FUNCIONARIO	DESPACHO	BOGMADGVAMADBOG	\$ 8.824.570,00
4	JUNIO	FUNCIONARIO	DPLD	BOGMADTRN	\$ 7.185.952,00
5	JUNIO	FUNCIONARIO	DPLD	TRNFRABOG	\$ 3.816.374,00
6	JUNIO	TERCERO	N/A	SCLBOGVUPBOGSCL	\$ 3.816.951,00
7	JUNIO	TERCERO	N/A	ASUPTYBOG	\$ 1.953.201,00
8	JUNIO	TERCERO	N/A	BOGVUPBOGASU	\$ 2.316.261,00
9	JUNIO	TERCERO	CARTS	BOGCDGLINNAPCDGBOG	\$ 10.219.005,00
10	JUNIO	TERCERO	CARTS	BOGCDGLINNAPCDGBOG	\$ 10.219.005,00
11	JUNIO	TERCERO	CARTS	BOGCDGLINNAPCDGBOG	\$ 10.219.005,00
12	MAYO	FUNCIONARIO	DPLD	BOGEZEAEPROS	\$ 4.067.676,00
13	MAYO	TERCERO	CICLOMONTAÑISMO	AEPCTCAEP	\$ 2.146.402,00
14	MAYO	TERCERO	CICLOMONTAÑISMO	AEPCTCAEP	\$ 2.146.402,00
15	MAYO	FUNCIONARIO	DPLD	BOGMADLCGMADBOG	\$ 8.768.606,00
16	MAYO	TERCERO	CICLOMONTAÑISMO	BOGEZEBOG	\$ 7.473.477,00
17	MAYO	TERCERO	CICLOMONTAÑISMO	BOGEZEBOG	\$ 7.473.477,00
18	MAYO	TERCERO	N/A	MADBOGAXMBOGMAD	\$ 7.551.087,00
19	MAYO	TERCERO	N/A	MADBOGAXMBOGMAD	\$ 7.551.087,00
20	MAYO	TERCERO	N/A	BCNBOGAXMBOGBCN	\$ 6.706.787,00
21	MAYO	FUNCIONARIO	DPLD	ROSPTYBOG	\$ 5.942.406,00
22	MAYO	CONTRATISTA	DPLD	BOGPTYPOAPTYBOG	\$ 7.953.250,00
23	MAYO	FUNCIONARIO	DPLD	BOGPTYGRUPOAPTYBOG	\$ 7.059.360,00
24	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
25	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
26	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
27	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
28	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
29	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
30	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
31	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
32	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
33	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
34	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
35	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
36	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
37	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
38	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
39	MAYO	TERCERO	N/A	ROSPTYBOGPTYROS	\$ 7.805.387,00
40	MAYO	TERCERO	RUGBY	MDEPTYGIGPTYMDE	\$ 6.560.127,00
41	ABRIL	FUNCIONARIO	DESPACHO	BOGSDQ	\$ 630.745,00
42	ABRIL	FUNCIONARIO	DPLD	BOGSDQBOG	\$ 301.185,00
43	ABRIL	CONTRATISTA	DFD	BOGSDQBOG	\$ 961.776,00
44	ABRIL	CONTRATISTA	DESPACHO	BOGSDQBOG	\$ 775.979,00
45	ABRIL	CONTRATISTA	DESPACHO	BOGSDQBOG	\$ 775.979,00
46	ABRIL	CONTRATISTA	DESPACHO	BOGSDQBOG	\$ 775.979,00
47	ABRIL	FUNCIONARIO	DESPACHO	BOGSDQBOG	\$ 299.676,00
48	ABRIL	FUNCIONARIO	DESPACHO	BOGSDQBOG	\$ 699.876,00
49	ABRIL	TERCERO	LUCHA	CLOPTYMEXACA	\$ 654.389,00
50	ABRIL	TERCERO	LUCHA	ACAMEX	\$ 756.029,00
51	ABRIL	TERCERO	LUCHA	ACAMEX	\$ 747.789,00
52	ABRIL	TERCERO	LUCHA	MEXPTYCLO	\$ 40.000,00
					\$ 260.994.810,00

Fuente: Información reportada por GIT Gestión Administrativa.